

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 21 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de extinción de concesión de aguas públicas.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2020EXT000564SE, de extinción de concesión de aguas públicas, iniciado de oficio por el Director General de Planificación y Recursos Hídricos, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causas imputables al titular, cuyas características se indican a continuación:

Núm. Ref. expediente	E-1772 (Re. Agua0 1973SCA000010SE)		
Titulares	Diego Marín Bohórquez, Miguel Marín Bohórquez y José Marín Bohórquez		
Corriente o Acuífero	Río Guadalporcún		
Tipo de uso.	Riego (15,957 hectáreas)		
Lugar, término y provincia de la toma	Finca «Zamarra» t.m. Coripe (Sevilla) 4 captaciones superficiales. - Toma 1. <sup>a</sup> : Se concede a don Diego y don José Marín Bohórquez un caudal de 0,79 l/s de agua del río Guadalporcún, para riego de 1,31 ha, en la finca «Zamarra»-Parcela Vega de las Heras. - Toma 2. <sup>a</sup> : Se concede a don Miguel y don José Marín Bohórquez un caudal de 4,23 l/s de agua del río Guadalporcún, para riego de 7,056 ha, en la finca «Zamarra»-Parcela Vega Redonda, - Toma 3. <sup>a</sup> : Se concede a don Miguel y don José Marín Bohórquez un caudal de 1,54 l/s de agua del río Guadalporcún, para riego de 2,565 ha, en la finca «Zamarra»-Parcela Vega del Cortijo - Toma 4. <sup>a</sup> : Se concede a don Miguel y don José Marín Bohórquez un caudal de 3,03 l/s de agua del río Guadalporcún, para riego de 5,056 ha, en la finca «Zamarra»-Parcela Vega Larga		
Dotación	Riego 6.000 m <sup>3</sup> /ha año	Volumen	95.7422 m <sup>3</sup> /año

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esa Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Avda. de Grecia, 17, sitas en Sevilla (41012), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de junio de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.